

## ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de junio de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 29/12/16, relativo a las iniciativas del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, para iniciar el procedimiento para la regularización y titulación de inmuebles propiedad municipal y de la entonces regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para emitir la declaratoria de incorporación al dominio público de diversos bienes inmuebles, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a la fracción V del artículo 5 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y 24 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco; se emite el presente acuerdo de Ayuntamiento, que autoriza remitir a la Comisión Municipal de Regularización el listado de los 422 cuatrocientos veintidós bienes inmuebles de dominio público que conforme lo refiere el oficio 131/2016, Inmuebles 086/2016, de la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental son propiedad municipal, los cuales se describen en el disco compacto que se anexa a este acuerdo municipal y forma parte de este como si a la letra se insertase, así como los bienes inmuebles a que se refiere el punto Dos del Capítulo de Antecedentes de este dictamen, a fin de que se inicie el procedimiento de regularización y titulación que refieren los cuerpos normativos a que se refiere este acuerdo, con la finalidad de emitir la formal declaratoria de incorporación al régimen de dominio público, inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Jalisco, registrar la correspondiente cuenta catastral y hacer las anotaciones correspondientes en la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Con la intención de allegarse de elementos documentales y técnicos necesarios para este fin, se faculta a la Comisión de Regularización Municipal de Guadalajara para que solicite apoyo a la mesa de trabajo que tiene por objeto la regularización de títulos de bienes inmuebles de propiedad municipal, que es coordinada por la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, integrada por la titular de la Sindicatura, el Secretario General del Ayuntamiento, el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, el Secretario Técnico de la Comisión de Regularización Municipal, el Director de Obras Públicas, el Director de Catastro y el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.

Segundo. De conformidad al numeral 46 fracciones IV, VI y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal el listado de los 8 ocho bienes inmuebles con antecedentes documentales para acreditar la propiedad municipal que se describen en el disco compacto que se anexa a este acuerdo municipal y forma parte de este como si a la letra se insertase, para que gestione ante Fedatario Público la formalización, en escritura pública, de la propiedad municipal y lo remita a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para que se continúe con el procedimiento señalado en los numerales 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a los numerales 114 fracciones XVII, XIX y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 13 numeral 1 fracción I, 14 numeral 1 fracciones IX y XV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, remítase a la mesa de trabajo que tiene por objeto la regularización de títulos de bienes inmuebles de propiedad municipal, que es coordinada por la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, integrada por la titular de la Sindicatura, el Secretario General del Ayuntamiento, el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, el Secretario Técnico de la Comisión de Regularización Municipal, el Director de Obras Públicas, el Director de Catastro y el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco; el listado de los 141 ciento cuarenta y uno bienes inmuebles cuyos antecedentes para acreditar propiedad que consisten en diversos acuerdos económicos con distintas instancias gubernamentales y decretos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, que se describen en el disco compacto que se anexa a este acuerdo municipal y forma parte de este como si a la letra se insertase, para que sea esta mesa de trabajo la que coordine los trabajos necesarios para la obtención de la escritura pública que acredite la propiedad municipal de dichos bienes inmuebles, y posteriormente las remita a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para que se continúe con el procedimiento señalado en los numerales 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Se gire atento oficio a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, con el fin de realizar una

búsqueda pormenorizada de todos y cada uno de los bienes inmuebles por regularizar, y así mismo rinda informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de junio de 2016, en la ciudad de guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL